

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 013 – 2025-ALC-MDSA

San Antonio, 31 de enero de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO:

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194 modificado por la Ley de la Reforma Constitucional - Ley N° 30305 establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"; asimismo el numeral 6) y 17) del artículo 20° señala como atribuciones del Alcalde, las de: 6) Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y Ordenanzas., (...) y 17) Designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza (...);

Que, la Ley N°31419 – Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivo de libre designación y remoción, tiene por objeto establecer los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función;

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 203-A-2024-ALC-MDSA** de fecha 01 de septiembre 2023, se le **DESIGNO**, al **Lic. MOISES PAREJA DOMINGUEZ**, las funciones propias de la **SUB GERENCIA DE SALUD Y DESARROLLO HUMANO**, de la Municipalidad Distrital de San Antonio, de la Provincia de Huarochirí, del Departamento de Lima, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, con retención del cargo que ostenta;

Que, el alcalde en calidad de Titular de la Entidad Municipal, está facultado para designar los cargos de confianza, conforme a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades, siendo necesario en el presente caso accionar administrativamente a efectos de proceder a la designación del funcionario que asuma en adelante las funciones de la Sub Gerencia de Salud y Desarrollo Humano;

Estando a las atribuciones conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) y 17), 26°, 39° y 43° de la Ley N°27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", una de las atribuciones de los Alcaldes es designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha la **DESIGNACIÓN** del **Lic. MOISES PAREJA DOMINGUEZ** en el cargo de confianza como **SUB GERENTE DE SALUD Y DESARROLLO HUMANO** de la Municipalidad Distrital de San Antonio, de la Provincia de Huarochirí, del Departamento de Lima, dándole las gracias por los servicios prestados a la institución, debiendo hacer la entrega formal del cargo conforme a Ley.



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al interesado

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de San Antonio de Huarochirí (www.munisanantoniohri.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN ANTONIO

NICK ALEXANDER APONTE QUISPE
Alcalde

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN ANTONIO

